



RESOLUCIÓN NÚMERO **534 DE**
(**16 agosto de 2024**)

“Por la cual se autoriza una Movilidad Académica en la modalidad de intercambio a dos (2) estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

“Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico”.
(...)

“Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global”.

Que, el Acuerdo 06 de 17 de agosto de 2016, mediante el cual se adopta el Reglamento de Movilidad para Directivos, Administrativos, docentes y Estudiantes d la ETITC, en su artículo 4 establece las modalidades de movilidad, entre las que se destaca:

“3. Pasantías o intercambio estudiantil en instituciones universitarias nacionales e internacionales:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Corresponde a viajes nacionales e internacionales dirigidos a los estudiantes matriculados en los programas académicos de la ETITC, y que desean desarrollar uno o dos semestres académicos en una institución de educación superior en convenio. Una vez autorizado y aprobado el semestre académico, deberá homologarse en el programa en el cual el estudiante está matriculado.

Su duración mínima es de un semestre y máximo de dos. Durante su carrera, el estudiante podrá realizar una sola movilidad en esta categoría.”

Que, así mismo el artículo 6 ibídem señala:

“En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje”. Énfasis fuera del texto

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** suscribió Convenio Marco No. ITESCAM-ETITC/2022 con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ (ITESCAM)** el 19 de mayo de 2023 y con vigencia indefinida, en el cual se establece la posibilidad de realizar intercambios de estudiantes y de acuerdo con la cláusula primera, se llevará a cabo el intercambio académico con el **ITESCAM** durante el segundo semestre de 2024, que tendrá lugar en la ciudad de Calkiní, estado de Campeche- México desde el 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025.

Que, dicho intercambio académico ofrece a los estudiantes la oportunidad de inmersión en una nueva cultura, al vivir en un entorno diferente, los estudiantes desarrollan competencias interculturales que son cada vez más valoradas en el mundo globalizado actual. La experiencia de adaptarse a una nueva cultura e idioma no solo mejora sus habilidades comunicativas, sino que también fomenta la apertura mental y la adaptabilidad.

Que, el intercambio académico lo realizarán los siguientes estudiantes quienes cursarán las asignaturas que se describen a continuación, las cuales fueron aprobadas previamente por las respectivas Decanaturas y la Vicerrectoría Académica.

FACULTAD SISTEMAS		
Nombre Estudiante	Asignatura	Créditos
JUAN DAVID RUEDA QUIROGA CC 1013689103	Investigación de Operaciones	4
	Calidad en los Sist de Información	4
	Ingeniería Económica	3
	Ingeniería de Software	5
	Big Data	5
	Administración de Servidores	4
FACULTAD MECATRONICA		
Nombre Estudiante	Asignatura	Créditos
JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE	Gestión de mantenimiento	5
	Formulación y Evaluación del proyecto	3
	Ingeniería Económica	3
	Electiva Técnica IV(E-commerce)	6

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

CC 1032500358	Electiva Técnica IV(Big data)	6
------------------	-------------------------------	---

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ **Enriquecimiento Académico y Profesional:** ITESCAM es reconocido por su excelencia en la educación superior y su enfoque en la formación integral de sus estudiantes. Realizar un intercambio académico en esta institución permite a los estudiantes acceder a una oferta educativa diversa y de alta calidad. La posibilidad de cursar materias que no están disponibles en su institución de origen amplía su conocimiento en áreas específicas y les proporciona una perspectiva global sobre su campo de estudio. Además, la interacción con profesores y expertos en el área contribuye al desarrollo de habilidades profesionales valiosas.
- ✓ **Desarrollo de Competencias Culturales e Idiomas:** El intercambio académico en México ofrece a los estudiantes la oportunidad de inmersión en una nueva cultura y lengua. Al vivir en un entorno diferente, los estudiantes desarrollan competencias interculturales que son cada vez más valoradas en el mundo globalizado actual. La experiencia de adaptarse a una nueva cultura y idioma no solo mejora sus habilidades comunicativas, sino que también fomenta la apertura mental y la adaptabilidad.
- ✓ **Ampliación de Redes Internacionales:** Participar en un programa de movilidad estudiantil a ITESCAM facilita la creación de redes internacionales de contactos. Estas conexiones con compañeros, profesores y profesionales del ámbito académico y laboral mexicano pueden abrir puertas a futuras colaboraciones y oportunidades profesionales. Las redes internacionales son fundamentales en un mundo globalizado, ya que permiten compartir conocimientos y experiencias que enriquecen tanto la carrera profesional como el desarrollo personal.
- ✓ **Fomento de la Autonomía y el Crecimiento Personal:** El proceso de adaptación a una nueva institución, ciudad y cultura fomenta el crecimiento personal y la autonomía de los estudiantes. Enfrentarse a desafíos en un entorno nuevo y diverso fortalece habilidades como la resolución de problemas, la toma de decisiones y la resiliencia. Estos aspectos son cruciales para el desarrollo de una actitud proactiva y autónoma que beneficiará a los estudiantes tanto en su vida académica como en su futuro profesional.
- ✓ **Fortalecimiento del Convenio Marco:** El convenio marco vigente entre las instituciones participantes es una herramienta que facilita y formaliza el proceso de movilidad estudiantil. Aprovechar este convenio no solo fortalece la colaboración académica entre instituciones, sino que también optimiza los recursos y garantiza una experiencia de intercambio fluida y enriquecedora para los estudiantes.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría Académica y las respectivas Decanaturas han justificado la necesidad de la asistencia presencial para que los estudiantes realicen movilidad en la modalidad de intercambio académico, lo que les permitirá tener la oportunidad de sumergirse en una nueva cultura, y vivir en un entorno diferente les permite desarrollar competencias interculturales cada vez más valoradas en el mundo globalizado actual. La experiencia de adaptarse a una nueva cultura e idioma no solo mejora sus habilidades comunicativas, sino que también fomenta la apertura mental y la adaptabilidad. Además, facilita la creación, el fortalecimiento y la articulación de redes y comunidades académicas, científicas y organizacionales a nivel internacional. Este espacio internacional permitirá también la formación de equipos de trabajo que aborden problemas comunes en

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

diversas regiones, iniciando así el trabajo colaborativo y estableciendo vínculos de cooperación e intercambio entre estudiantes y docentes en la región.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC** reconocerá un apoyo económico a los estudiantes **JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1013689103 y **JUAN DAVID RUEDA QUIROGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1032500358, para lo cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 24424 de 14 de agosto de 2024 por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$12'390.000)**, expedido por la profesional de presupuesto. .

Que, **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ - ITESCAM** no financia tiquetes aéreos, por lo que se hace necesario conceder los tiquetes aéreos para que los estudiantes puedan realizar la movilidad académica que se llevará a cabo en la ciudad de Calkiní, estado de Campeche- México desde el 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025.

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica por ciento cuarenta y nueve (149) días a dos (2) estudiantes de educación superior, para realizar el intercambio académico en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ - ITESCAM**, según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR MOVILIDAD ACADÉMICA EN MODALIDAD DE INTERCAMBIO para los estudiantes que se relacionan a continuación, en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ - ITESCAM**. Este intercambio tendrá lugar en la ciudad de Calkiní - México y que se realizará del 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025:

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	ROL
1	JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE	1013689103	Estudiante Facultad Mecatrónica
2	JUAN DAVID RUEDA QUIROGA	1032500358	Estudiante Facultad Sistemas

ARTICULO 2º. – RECONOCER APOYO ECONÓMICO para la participación de los estudiantes en la movilidad académica en la modalidad de intercambio a favor de los mismos en las cuentas de ahorros que se relacionan a continuación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24424** de 14 de agosto de 2024:

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	Valor Apoyo Económico	No. Cuenta
1	JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE	1013689103	\$6'195.000	488415074118 Cta. Ahorros Davivienda
2	JUAN DAVID RUEDA QUIROGA	1032500358	\$6'195.000	91295513891 Cta. Ahorros Bancolombia

ARTICULO 3º. – ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los estudiantes **JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1013689103 y **JUAN DAVID RUEDA QUIROGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032500358

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para realizar el intercambio académico en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ - ITESCAM** que tendrá lugar en la ciudad de Calkiní, estado de Campeche- México desde el 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025, Con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa *viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS*.

ARTÍCULO 4º ORDENAR a los estudiantes **JEISSON ALEXANDER GIRALDO TIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1013689103 y **JUAN DAVID RUEDA QUIROGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1032500358 que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del intercambio presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 5º DURACIÓN. La presente movilidad Académica se concede por el término de ciento cuarenta y nueve (149) días, es decir del 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025.

ARTÍCULO 6º COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Vicerrectoría Académica, Decanatura de Mecatrónica y Decanatura de Sistemas, y Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de internacionalización ORII para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto al intercambio académico que se realizará del 19 de agosto de 2024 al 14 de enero de 2025.

ARTÍCULO 8º VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Jorge Enrique Fonseca Sánchez, Vicerrectoría Académica
Decana Facultad Sistemas y Decano Facultad Mecatrónica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Andrea Moreno – Contratista ORII
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORIII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---